



CONCEJALIA DE SERVICIOS

FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente para aprobar una ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANDUJAR

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende:

- La regulación de los vertidos de aguas residuales de carácter doméstico e industrial procedentes del municipio de ANDUJAR y está dirigida principalmente a la protección tanto del medio ambiente como a los sistemas de depuración y alcantarillado existentes.

Es por ello que se abre un período de 10 días hábiles contados desde el 9 DE OCTUBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2017, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas sobre los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de Atención a la Ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal, a través del formulario que consta junto al presente.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO



Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009DBEA00H8M0N4E008Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/10/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2018
13:25:18

DOCUMENTO: 20180646122

Fecha: 09/10/2018
Hora: 13:25

